



## JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2025 – 2026) “POR LA PAZ”.

### Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 2, 5 fracciones II, V, VII, y XII, artículo 6, y 34 fracciones II, V y VIII de la Ley General de Cultura Física y Deporte; artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte; artículos 1, 2 fracción I, II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 6, 7, 8, 9, 12, 22, 23 fracción IX Ter. Y 31 fracción I de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México; artículo 7, 8 fracción I y 37 inciso c del Reglamento de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); Artículo 5 y 6, 20 fracción V y VI y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México; a través de las Coordinaciones Técnicas Estatales y las Alcaldías.

#### CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas en general de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados y no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores a participar en los Juegos Infantiles, juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### 1. PARTICIPANTES

Podrán participar las y los deportistas representantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México:

- |                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| 1. Álvaro Obregón        | 9. Iztapalapa              |
| 2. Azcapotzalco          | 10. La Magdalena Contreras |
| 3. Benito Juárez         | 11. Miguel Hidalgo         |
| 4. Coyoacán              | 12. Milpa Alta             |
| 5. Cuajimalpa de Morelos | 13. Tláhuac                |
| 6. Cuauhtémoc            | 14. Tlalpan                |
| 7. Gustavo A. Madero     | 15. Venustiano Carranza    |
| 8. Iztacalco             | 16. Xochimilco             |

Se permitirá la participación a quienes deseen ser incluidos sin representar a ninguna Alcaldía, dicha participación será como deportistas independientes, siempre que cumplan con lo estipulado en esta convocatoria, su reglamento y anexo técnico de cada disciplina.





- **ALCALDÍAS.**  
Las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, participan como entidades organizadoras, promotoras y facilitadoras de la participación de deportistas, entrenadores y personal técnico. Además, proveer apoyo logístico, instalaciones deportivas, servicios de seguridad y atención médica local.
- **COMISIONES TÉCNICAS DEPORTIVAS ESTATALES.**  
Preferentemente organismos legalmente constituidos y reconocidos como Asociaciones Deportivas Estatales. Estas Comisiones coadyuvan con el Comité Organizador en la planeación, supervisión y validación de los aspectos técnicos, formativos y normativos, asegurando condiciones de transparencia, equidad y calidad en la organización y desarrollo de las competencias.
- **COMUNICACIÓN SOCIAL O PRENSA.**  
Área responsable de la difusión oficial y estratégica de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 a través de medios impresos, digitales, radiales y audiovisuales. Tiene a su cargo la cobertura informativa, la elaboración de boletines, la acreditación de medios, la generación de contenido institucional y el posicionamiento del evento ante la opinión pública, asegurando transparencia, oportunidad y acceso a la información.
- **DEPORTISTAS.**  
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con o sin discapacidad, que participen en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 en representación de una Alcaldía, Asociación Deportiva, Institución Educativa, Dirección Técnica Estatal, organismo afín, o en su caso, como deportista independiente siempre que cumplan con los requisitos de edad, disciplina y normatividad establecidos en la presente Convocatoria, reglamento y demás disposiciones que hubiera lugar.
- **ENTRENADORES.**  
Personas debidamente acreditadas y registradas ante el Comité Organizador, responsables de la preparación técnica, física y táctica de los deportistas durante su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026. Asimismo, serán responsables del acompañamiento, supervisión y conducta de sus deportistas durante el desarrollo de las competencias.
- **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.**  
Conjunto de profesionales que proporcionan atención integral y especializada a los deportistas, entrenadores y organizadores durante las competencias. Está integrado, entre otros, por personal médico, fisioterapeutas, psicólogos deportivos, nutriólogos y orientadores, cuya participación fortalece el bienestar, la seguridad y el óptimo desempeño del evento.
- **INVITADOS ESPECIALES.**  
Personalidades y representantes de instituciones públicas, privadas o académicas, cuyo reconocimiento deriva de su contribución al desarrollo del deporte, la cultura física, la inclusión o la promoción social. Su participación puede incluir actos protocolarios, premiaciones o ceremonias especiales, fortaleciendo el carácter representativo del evento.





- **PATROCINADORES**  
Podrán ser patrocinadores aquellos que cumplan con los requerimientos establecidos por el INDEPORTE.
- **PERSONAL TÉCNICO (ÁRBITROS, JUECES, OFICIALES TÉCNICOS, ENTRE OTROS).**  
Especialistas responsables de la conducción, regulación y validación durante todo el desarrollo de las competencias, conforme a los reglamentos oficiales de cada disciplina. Su intervención constituye garantía de imparcialidad, juego limpio y observancia estricta de la normatividad aplicable.

## 2. ETAPAS, CRONOGRAMA Y TEMPORALIDAD

PROCESO	ETAPA	TEMPORALIDAD
Proceso intramuros a cargo de las Alcaldías.	Selección interna de las Alcaldías (modalidad intramuros)	Septiembre a noviembre 2025
	Entrega de reporte de la etapa intramuros	Diez días hábiles posteriores a la conclusión del evento
Proceso Estatal a cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	Inscripción a la etapa estatal	Conforme a lo establecido en la convocatoria de cada disciplina deportiva participante.
	Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 clasificatorio rumbo a la Olimpiada Nacional CONADE 2026	Del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026
	Entrega de reporte de la etapa Estatal	Diez días hábiles posteriores a la conclusión del evento
	Concentraciones de pre seleccionados representativos de la Ciudad de México	De acuerdo con las fechas y lugares establecidos por el INDEPORTE
Procesos rumbo a la Olimpiada Nacional a cargo de CONADE	Inscripciones Regionales	De conformidad con lo establecido por la Región IV (marzo fecha límite)
	Eventos Nacionales Clasificatorios	Hasta marzo del 2026
	Etapa regional	Hasta marzo del 2026
	Inscripción a etapa Final Nacional	Abril 2026
	Final de Olimpiada Nacional CONADE 2026	Abril y mayo del 2026

**Todas las disciplinas convocadas en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 deberán realizarse antes de la etapa correspondiente de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, constituyendo el mecanismo de clasificación para acceder a cualquiera de sus fases, sin excepción alguna.**





### 3. SEDES OFICIALES DE COMPETENCIA

- **ETAPA INTERNA (INTRAMUROS DE ALCALDÍAS).**

Las sedes para la etapa interna, modalidad intramuros, serán determinadas por la autoridad responsable de la gestión deportiva de cada Alcaldía.

- **JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026. Etapa estatal de Olimpiada Nacional.**

Las Alcaldías y Clubes particulares podrán presentar su candidatura para fungir como sede de cualquier disciplina avalada por la convocatoria general. En caso de que varias Alcaldías soliciten ser sede de la misma disciplina y/o modalidad, la asignación será evaluada y determinada por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, tomando en consideración los criterios técnicos y logísticos oficiales.

### 4. DEPORTES PARTICIPANTES

a. **DEPORTES CONVENCIONALES.**

Aguas abiertas	Frontón	Polo Acuático
Ajedrez	Fútbol Asociación	Ráquetbol
Atletismo	Gimnasia Artística Femenil	Remo
Bádminton	Gimnasia Artística Varonil	Rodeo
Basquetbol	Gimnasia Rítmica	Rugby 7
Básquetbol 3x3	Gimnasia Trampolín	Softbol
Béisbol	Golf	Squash
Beisbol 5	Handball	Tae Kwon Do
Boliche	Hockey sobre pasto	Surfing
Boxeo	Judo	Tenis
Breaking	Karate	Tenis de mesa
Canotaje	Levantamiento de Pesas	Tiro con Arco
Charrería	Luchas Asociadas	Tiro Deportivo
Ciclismo	Natación	Triatlón
Clavados	Natación Artística	Vela





Escalada Deportiva	Patines sobre Ruedas	Voleibol
Esgrima	Pentatlón Moderno	Voleibol de playa

**b. DEPORTES CONVENCIONALES DE EXHIBICIÓN.**

E-sports	Dodgeball	Tocho bandera
Cachibol	Lacross	

**c. DEPORTES ADAPTADOS.**

Baloncesto sobre silla de ruedas	Paratletismo	Powerlifting
Boccia	Paraciclismo	Paratenis de mesa
Fútbol para ciegos	Paradanza deportiva	Paratriatlón
Golbol	Paranatación	

**d. DEPORTES ADAPTADOS DE EXHIBICIÓN**

Judo para ciegos	Para Tae Kwon Do
------------------	------------------

**5. CATEGORÍAS, RAMAS Y PRUEBAS.**

Las categorías, ramas y pruebas convocadas serán aquellas contempladas en los Anexos Técnicos de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; en caso de no haberse publicado antes de la presente convocatoria, se podrán utilizar como referencia los anexos técnicos del año anterior. Las mismas podrán estar sujetas a modificaciones o ajustes y serán establecidos en las convocatorias oficiales emitidas en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional del Deporte (SINADE).

Se podrán incluir categorías sugeridas por la Comisión Técnica siempre que presenten sustento metodológico y justificación que refleje la importancia y trascendencia de la inclusión de tal categoría.

**6. PROCESO CLASIFICATORIO.**

Se establece que los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026 son el mecanismo de clasificación de la etapa Estatal de la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.





- **PROCESO INTRAMUROS.**  
Las Alcaldías serán la instancia responsable de organizar, coordinar, ejecutar y gestionar el proceso selectivo de esta etapa de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la propia Alcaldía, en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, equidad y objetividad.
- **JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS 2025-2026.**  
En el caso de las disciplinas convocadas en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026, el proceso de selección rumbo a la etapa siguiente será conforme a los anexos técnicos de cada deporte y será responsabilidad de la Comisión Técnica Estatal con el visto bueno del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Corresponde a estas instancias establecer los criterios técnicos de evaluación, validar los resultados de la etapa correspondiente y determinar a los deportistas que representarán a la entidad en la siguiente etapa según el proceso clasificatorio de Alcaldías y de la Ciudad de México subsecuentemente, conforme a los anexos técnicos nacionales de cada disciplina participante en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

## 7. MARCAS MÍNIMAS.

Las marcas mínimas se establecen con el propósito de asegurar la obtención de los mejores resultados posibles y se darán a conocer en las convocatorias específicas de cada disciplina.

## 8. ELEGIBILIDAD.

Podrán ser elegibles los deportistas que participen en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos y administrativos según el deporte, disciplina, modalidad etcétera. El Instituto del Deporte de la Ciudad de México es el único encargado responsable de realizar la inscripción por entidad en las siguientes fases de la Olimpiada Nacional.

## 9. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se definirá de acuerdo con la inscripción y participación de cada disciplina y se darán a conocer en las juntas previas por deporte.

## 10. INSCRIPCIONES.

Se registrarán por las convocatorias oficiales que el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en colaboración con las Alcaldías y coordinación con las Direcciones Técnicas Estatales y/o comités organizadores de cada disciplina, publiquen para las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026. Para cada etapa, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:





## A. DEPORTISTAS

### • Etapa de procesos internos. Intramuros selectivo de Alcaldías.

Los requisitos específicos se establecerán conforme a las convocatorias oficiales correspondientes.

**No podrán inscribirse como deportistas independientes aquellos que hayan participado en cualquiera de la etapa intramuros de Alcaldías, aun cuando este se inscriba por un equipo o Club diferente.**

### • Etapa de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026:

- Haber participado en la etapa anterior (excepto deportistas independientes).
- Presentar certificado médico reciente (máximo un mes), en formato físico y digital, que indique: estado general de salud, padecimientos crónicos, degenerativos o enfermedades controladas o descontroladas, aptitud para realizar actividad física intensa y competitiva **todos los certificados deberán contener la leyenda: "Apto para realizar actividades deportivas de (especificar nombre de la disciplina)".**
- Entregar al área correspondiente de la Alcaldía, en los formatos oficiales, la carta responsiva, aviso de privacidad y consentimiento de uso de imagen de cada participante firmados.
- Ser incluido en las cédulas de inscripción oficial de la Alcaldía.
- Presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, credencial escolar con fotografía cancelada) en formato digital PDF.
- CURP y acta de nacimiento digitalizados, obtenidos de las plataformas oficiales: CURP: <https://www.gob.mx/curp/>, acta de nacimiento: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- Fotografía reciente tamaño infantil, digitalizada en JPG o PNG.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, digitalizado en PDF.
- Representar únicamente a una Alcaldía en todas las disciplinas en las que participe, sin haberlo hecho con otra en etapas anteriores (excepto deportistas independientes, cuya participación no generará resultados para ninguna Alcaldía).
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de cada deporte, Los deportistas que opten por participar como deportistas independientes podrán inscribirse directamente ante el Instituto de Deporte de la Ciudad de México y participar en las distintas etapas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos. En caso de clasificar, tendrán derecho a representar a la Ciudad de México en los procesos de la Olimpiada Nacional 2026.

**Durante su proceso de clasificación, los deportistas no estarán obligados a presentar comprobante de afiliación a una Federación Deportiva Nacional o Dirección Técnica y/o Nacional. No obstante, deberán firmar una carta responsiva de deslinde, en la que se reconozca que no contarán con los beneficios, servicios o coberturas que dichas instituciones puedan proporcionar.**

Los deportistas que participen en cualquier etapa de este proceso no podrán intervenir en procesos selectivos de otras entidades dentro del Sistema Nacional de Competencias, incluyendo, entre otros, los Juegos Nacionales Populares.





Toda la documentación requerida deberá ser entregada al área designada por la Alcaldía en tiempo y forma, conforme a los lineamientos establecidos en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

## B. ENTRENADORES

- **Etapas de procesos internos (Intramuros selectivo de Alcaldías).**
  - Participarán aquellos que sean requeridos conforme a las convocatorias oficiales correspondientes.
  
- **Etapas de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026**
  - Haber participado en la etapa anterior, debidamente comprobable.
  - Entregar al área correspondiente de la Alcaldía, en los formatos oficiales, la carta responsiva, aviso de privacidad y consentimiento de uso de imagen de cada participante de la etapa correspondiente.
  - Ser incluido en las cédulas de inscripción oficial de la Alcaldía.
  - Presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, certificado escolar con fotografía cancelada), en formato digital PDF.
  - Proporcionar CURP y acta de nacimiento digitalizados, obtenidos de las plataformas oficiales: CURP: <https://www.gob.mx/curp/>, Acta de nacimiento: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
  - Presentar fotografía reciente del rostro, tamaño infantil, digitalizada en formato JPG o PNG.
  - Entregar comprobante de domicilio no mayor a tres meses, digitalizado en formato PDF.
  - Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de cada deporte,.
  - Contar con curso de certificación, congreso de la Ciudad de México, diplomado o especialidad en entrenamiento deportivo o disciplinas afines, avalado por una institución de educación superior pública, estatal o federal, acreditado durante los años 2025 o 2026, conforme a los términos requeridos por la Comisión de Cultura Física y Deporte el reglamento de la presente convocatoria.

## C. ALCALDÍAS

- **Etapas de procesos internos. Intramuros selectivo de Alcaldías:**
  - Emitir las convocatorias correspondientes a la etapa, en apego a las necesidades específicas de cada deporte.
  - Validar la correcta realización de los procesos, conforme a lo establecido en la convocatoria oficial.
  - Elaborar y validar, en tiempo y forma, la memoria técnica, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento General de esta convocatoria.
  - Elaborar y presentar reporte estadístico de participación.





- En caso de que esta etapa no se lleve a cabo, la Alcaldía deberá informar mediante oficio de exposición de motivos, con sello y firma del responsable del área deportiva.
  
- **Etapa de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026**
- Validar la participación de cada deportista.
- Registrar a los participantes en la plataforma digital mediante la ficha correspondiente.
- Almacenar copias físicas y electrónicas de los documentos que acrediten la elegibilidad de sus participantes.
- Entregar al Instituto de Deporte de la Ciudad México, en los formatos oficiales, firmados, la carta responsiva, aviso de privacidad y consentimiento de uso de imagen de cada participante.
- Entregar al Instituto del Deporte de la Ciudad de México el certificado médico de cada participante, expedido por un profesional acreditado, que indique:
  - Estado general de salud.
  - Padecimientos crónicos, degenerativos, enfermedades controladas o descontroladas.
  - Condiciones para realizar actividad física intensa y competitiva.
- **Todos los certificados deberán contener la leyenda: “Apto para realizar actividades deportivas en [nombre de la disciplina]”.** La vigencia máxima será a un mes antes del evento en el que participará.
- Presentar original y copia de las cédulas de inscripción, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada disciplina proporcionada por la Comisión Técnica, en los formatos oficiales, selladas y firmadas por el responsable del área deportiva de la Alcaldía.

**La Alcaldía que no cumpla con los requisitos establecidos en tiempo y forma no tendrá consideradas las medallas obtenidas en la Memoria Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025–2026, en la disciplina y/o modalidad en la que se haya incumplido.**

#### **D. JUECES Y ÁRBITROS**

- **Etapa de procesos internos. Intramuros selectivo de Alcaldías.**
- Participarán aquellos que sean requeridos conforme a las convocatorias oficiales correspondientes.
  
- **Etapa de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025–2026.**
- Entregar al área correspondiente de la Alcaldía o, en su caso, al Instituto de Deporte de la Ciudad de México, en formatos oficiales y debidamente firmados, la carta





- responsiva, aviso de privacidad y consentimiento de uso de imagen de cada participante de la etapa correspondiente.
- Ser incluido en las cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo con los anexos técnicos y la designación del personal técnico, jueces y árbitros.
  - Presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, credencial o certificado escolar con fotografía cancelada), copia y versión digital en formato PDF.
  - Proporcionar CURP y acta de nacimiento digitalizados, obtenidos de las plataformas oficiales: CURP: <https://www.gob.mx/curp/> Acta de nacimiento: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
  - Fotografía reciente del rostro tamaño infantil, digitalizada en JPG o PNG.
  - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia y digitalizado en formato PDF.
  - Apegarse a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de cada disciplina, emitido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto de Deporte de la Ciudad de México.
  - Presentar documentación que avale la capacitación, acreditación y experiencia necesarias para fungir como juez, árbitro o personal técnico durante la competencia.

#### E. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Dirigido a personal médico, fisioterapeutas, psicólogos deportivos y cualquier otro profesional que forme parte del equipo de apoyo a deportistas.

- **Etapas de procesos internos. Intramuros selectivo de Alcaldías.**

Participarán aquellos que sean requeridos conforme a las convocatorias oficiales correspondientes.

- **Etapas de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.**

- Entregar al área responsable de la Alcaldía o, en su caso, al Instituto de Deporte de la Ciudad de México, en formatos oficiales y debidamente firmados, la carta responsiva, aviso de privacidad y consentimiento de uso de imagen de cada participante de la etapa correspondiente.
- Ser incluido en las cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo con los anexos técnicos y la designación del personal multidisciplinario.
- Presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, credencial o certificado escolar con fotografía cancelada), copia y versión digital en formato PDF.
- Proporcionar CURP y acta de nacimiento digitalizados, obtenidos de las plataformas oficiales: CURP: <https://www.gob.mx/curp/> Acta de nacimiento: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- Fotografía reciente del rostro tamaño infantil, digitalizada en JPG o PNG.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia y digitalizado en formato PDF.
- Apegarse a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de cada disciplina, emitido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto de Deporte de la Ciudad de México.





- Presentar título y cédula profesional para fungir como médico, fisioterapeuta, psicólogo, nutriólogo o algún otro profesional afín durante la competencia.

#### F. COMUNICACIÓN SOCIAL O PRENSA.

##### En todas las etapas deberá:

- Entregar al área correspondiente de la Alcaldía y del Instituto de Deporte de la Ciudad de México, en formatos oficiales debidamente firmados, la carta responsiva y el aviso de privacidad.
- Ser incluido en la cédula de inscripción oficial.
- Presentar identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, credencial o certificado escolar con fotografía cancelada), copia y digitalizada en formato PDF.
- Proporcionar CURP y acta de nacimiento digitalizados, obtenidos de las plataformas oficiales:  
CURP: <https://www.gob.mx/curp/> Acta de nacimiento: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- Fotografía reciente del rostro tamaño infantil, digitalizada en JPG o PNG.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, copia y digitalizado en formato PDF.
- Apegarse a los lineamientos establecidos por el área correspondiente.
- Presentar oficio que acredite su pertenencia al área correspondiente de la Alcaldía; en caso de ser medio externo, entregar documento que lo acredite como personal autorizado para cubrir el evento.
- Portar en todo momento la identificación de la Alcaldía, club o institución a la que pertenece.

### 11. CIERRE DE INSCRIPCIONES.

- **Etapas de procesos internos. Intramuros selectivo de Alcaldías.**

Se realizará conforme a las fechas establecidas en las convocatorias oficiales correspondientes.

- **Etapas de Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025–2026.**

La documentación de inscripción deberá ser entregada por los titulares de Actividades Deportivas de las Alcaldías a las Direcciones Técnicas Estatales y/o al Comité Organizador, así como registrada en la plataforma digital del Instituto de Deporte de la Ciudad de México.

**Toda inscripción que no se realice y entregue en el lugar y dentro del plazo señalado en la convocatoria por disciplina, será recibida únicamente a efectos informativos por el Comité Organizador, sin que las medallas obtenidas sean contabilizadas para la Alcaldía correspondiente.**

### 12. RESULTADOS

Las Alcaldías deberán publicar y dar a conocer por los medios y mecanismos oficiales los resultados de sus procesos intramuros antes del inicio de la etapa estatal conforme lo indica el Reglamento de la presente convocatoria.





Las Comisiones Técnicas Deportivas Estatales deberán publicar los resultados al término de cada competencia, posteriormente integrar y remitir la Memoria Técnica de Resultados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo máximo de diez días hábiles después a la conclusión de la competencia, cumpliendo de manera estricta con las especificaciones establecidas en el Reglamento General de esta convocatoria.

**Transcurrido el plazo señalado, cualquier entrega resultados y memorias fuera de tiempo será responsabilidad exclusiva de la Comisión Técnica Deportiva Estatal, Asociación Deportiva y/o del Comité Organizador, ante cualquier afectación que pudiera generarse a alguna Alcaldía participante y se tomará en cuenta para evaluar su participación en siguientes ediciones de los Juegos Deportivos de la Ciudad de México.**

### 13. SISTEMA DE PREMIACIÓN Y MEDALLERO.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México otorgará, en cada disciplina, categoría, rama, prueba, modalidad y/o división, medallas a los deportistas o integrantes de los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar. En aquellas disciplinas en que la premiación se considere de manera distinta, se procederá conforme a lo establecido en la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

Las medallas obtenidas por los deportistas registrados como independientes no se contabilizarán para ninguna Alcaldía.

Asimismo, se integrará un cuadro general de medallas por Alcaldía, considerando los logros obtenidos en cada disciplina, rama y/o modalidad, siempre que cumplan los criterios establecidos. El sistema de priorización de medallas seguirá el modelo de los Juegos Olímpicos, en el cual las medallas de oro prevalecen sobre las de plata y las de plata sobre las de bronce.

### 15. DOCUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

Los documentos normativos aplicables comprenden: la presente Convocatoria General, el Reglamento General de Participación, el Código de Conducta, así como las convocatorias individuales por disciplina deportiva, anexos técnicos y los reglamentos específicos por disciplina, modalidad y categoría.

Todos los participantes, entrenadores, personal técnico, autoridades deportivas y organismos involucrados deberán atender y apegarse estrictamente a lo dispuesto en estos documentos, con el fin de garantizar la transparencia, equidad y correcta organización de las competencias.

### 16. UNIFORMES.

Las Alcaldías deberán proporcionar a los integrantes de sus selecciones, como mínimo, el uniforme de presentación, de acuerdo con las posibilidades de cada demarcación, con el objetivo de garantizar la identificación clara y uniforme de los deportistas durante la competencia.

Asimismo, durante la ceremonia de premiación, los participantes deberán presentarse portando el uniforme de presentación, el cual deberá incluir impreso el nombre completo de la Alcaldía o su abreviatura oficial, asegurando así la correcta representación institucional en el evento.





## 17. ALTAS Y BAJAS DE ALCALDÍA.

El titular del deporte de cada Alcaldía es responsable de la autenticación de sus representantes en la etapa Intramuros y de Juegos de la Ciudad (estatal).

Los atletas que realicen cambio de entidad deberán hacerlo conforme a las disposiciones enmarcadas en el Reglamento General de Participación de esta convocatoria, por lo que en caso de cumplir con lo estipulado podrán hacerlo bajo los siguientes supuestos:

- a. Cambio directo.
- b. Cambio por acuerdo.
- c. No liberación.

Las solicitudes deberán realizarse por escrito por el interesado, avaladas por el padre o tutor en caso de ser menor de edad, y presentarse ante el titular del deporte de la Alcaldía correspondiente con al menos veinte días hábiles de anticipación al inicio de su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025–2026, con copia al Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

El trámite es totalmente gratuito, sin cuota económica de recuperación.

## 18. COMITÉ ORGANIZADOR.

El Comité Organizador será la instancia responsable de la planificación, coordinación y realización integral del evento, y estará conformado por:

- a. Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- b. Alcaldías de la Ciudad de Estatales Técnicas de la Ciudad de México y/o organismos afines.
- c. Comisiones Técnicas Deportivas Estatales.

## 19. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

La Comisión de Honor y Justicia será creada para la resolución de aspectos administrativos, disciplinarios y de conducta, tanto dentro como fuera de las áreas de competencia. Asimismo, contará con la facultad de intervenir en aspectos técnicos que correspondan al Jurado de Apelación, en aquellos casos en que este último se declare imposibilitado para resolver o considere que la situación no es de su competencia. La Comisión podrá instruir al Jurado de Apelación o al Comité Organizador a dictaminar cualquier caso que estime pertinente.

La Comisión será instalada y operará conforme a lo establecido en el Reglamento General de Participación y estará conformada por:

- 2 representantes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- 1 representante del área de deporte de la Alcaldía, siempre que dicha Alcaldía no esté implicada en la situación objeto de análisis.
- 1 representante de la Dirección Técnica Estatal.
- 1 representante de la entidad sede donde ocurrieron los hechos.
- 2 (o las) personas involucradas en la protesta, quienes participarán sin derecho a voto.





Todos los demás integrantes tendrán derecho a voz y voto, con excepción de las personas directamente involucradas en la protesta.

## 20. REUNIONES, JUNTAS, JURADO DE APELACIÓN Y PROTESTAS.

### • REUNIONES TÉCNICAS.

Las reuniones técnicas y mesas de trabajo se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en la fecha que indique el anexo técnico por deporte. A estas reuniones deberán asistir:

- Un representante del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Podrán integrarse cuantos sean requeridos en virtud de integrar el equipo técnico.
- Dos representantes de la Comisión Técnica de la Ciudad de México correspondientes a las disciplinas convocadas.
- Un representante del área de Actividades Deportivas de cada Alcaldía participante.
- Representante del Club Deportivo, únicamente aplicable a los deportistas inscritos como independientes.

### • JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Las juntas previas se realizarán máximo cinco días hábiles antes del inicio de cada competencia, en las instalaciones del Instituto de Deporte de la Ciudad de México, en la fecha señalada en el anexo técnico por deporte. En estas juntas se definirán detalles técnicos de operación y se integrará el Jurado de Apelación. Todos los acuerdos derivados de estas reuniones deberán registrarse en minutas detalladas, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria General y en el Reglamento General de Participación del evento.

Las Alcaldías deberán participar con un representante deportivo debidamente acreditado, con capacidad de decisión, y presentar los documentos oficiales correspondientes, firmados por el responsable del área de deportes de su Alcaldía, así como las cédulas de inscripción de los participantes.

En caso de no presentarse a las reuniones o no firmar, se considerarán aceptados todos los acuerdos y minutas firmadas por los asistentes, sin excepción. Los acuerdos que no queden plasmados por escrito carecerán de validez antes, durante y después de la competencia.

### • JURADO DE APELACIÓN.

Durante las Juntas Previas por Deporte se integrará un Jurado de Apelación, encargado de la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad, conforme a los estatutos y reglamentos que rigen la competencia. La conformación y funcionamiento del Jurado se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Participación.

### • PROTESTAS.

Se podrán presentar dos tipos de protestas: técnicas y de elegibilidad. En ambos casos, únicamente podrán presentarse el responsable de Alcaldía o el entrenador titular, siempre que estén





debidamente acreditados. El procedimiento se deberá seguir como lo marca el Reglamento General de esta convocatoria.

## 21. CEREMONIA DE INAUGURACIÓN.

La ceremonia se llevará a cabo en la fecha y lugar designados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México. Los y las deportistas, las y los entrenadores y miembros del equipo multidisciplinario deberán presentarse con el uniforme de presentación proporcionado por la Alcaldía que representan.

Asimismo, se fomentará la identidad institucional y la cultura de paz a través del deporte, creando un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todos los participantes. Se recomienda la construcción de la porra oficial y creación de la mascota que lo represente.

## 22. RECONOCIMIENTOS.

Se otorgará reconocimiento a las Alcaldías que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en la clasificación por medallas por deporte, tanto en las disciplinas convencionales como en el deporte adaptado, considerando la cantidad de medallas de oro obtenidas. En caso de empate en el número de medallas de oro, el desempate se realizará tomando en cuenta las medallas de plata, y de persistir el empate, se considerarán las medallas de bronce. Si aún así se mantiene el empate, las Alcaldías involucradas ocuparán la misma posición en la clasificación.

Asimismo, se otorgará reconocimiento a las Alcaldías que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el medallero general, que contempla tanto deportes convencionales como adaptados, siguiendo los mismos criterios de desempate descritos anteriormente.

Adicionalmente, se premiará el fomento a la práctica deportiva, otorgando reconocimiento a la(s) Alcaldía(s) que hayan logrado un mejor desempeño en el medallero general en comparación con el año anterior, incentivando la continua participación y desarrollo deportivo de la comunidad capitalina.

## 23. PREVENCIÓN DEL DOPAJE Y CULTURA DE PAZ.

Aquellos deportistas que sean requeridos por la instancia facultada y debidamente acreditada para tal fin deberán someterse a exámenes o toma de muestras antidopaje en cualquiera de los procesos o etapas.

Todas las acciones realizadas en el marco de este procedimiento se llevarán a cabo bajo los principios de juego limpio, promoviendo de manera activa el mensaje de construcción de la cultura de paz a través del deporte.

## 24. TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Cualquier asunto o situación no prevista en la presente convocatoria será resuelto por el despacho responsable de la Dirección de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.





**SEGUNDO:** La presente convocatoria constituye un instrumento de trabajo en constante perfeccionamiento, orientado a guiar la organización y desarrollo de la etapa Estatal rumbo a la Olimpiada Nacional CONADE 2026 y la Paralimpiada Nacional CONADE 2026, y estará sujeta a modificaciones, ajustes y actualizaciones conforme a las disposiciones del Sistema Nacional del Deporte. En caso de ser necesario, se tomará como referencia la Convocatoria General, reglamento y anexos técnicos del proceso 2025.

**TERCERO:** La convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación en el portal oficial de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y en sus redes sociales oficiales, las cuales constituyen el único medio válido para su promoción y difusión.

**CUARTO:** A partir de esta modificación, todas las publicaciones anteriores pierden efecto y entra en vigor la primera modificación del 8 de diciembre del 2025.

Publicación de la primer convocatoria 24 de noviembre del 2025 (sin efecto a partir de la publicación de esta convocatoria en medios oficiales).

Ciudad de México, 8 de diciembre del 2025.

**Atentamente:**

**LIC. ADOLFO EMILIANO PIÑA MENDIETA**  
**DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE**

